



Factura: 002-001-000006342



20160901066P01494

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901066P01494					
ACTO O CONTRATO							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2016 (14:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PLAZA MENDOZA CARLOS ANDRES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915271811	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORPHELIDAR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		199200.00					

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me entregó y se devolvió.

Guayaquil,

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



1. ...rio.

2.

3. ESCRITURA Nº.

4.

2016	09	01	66	
------	----	----	----	--

5.

6. **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**

7. **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO**

8. **Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

9. **CORPHELIDAR S.A.**

10. **CUANTÍA: US\$ 199.200,00**

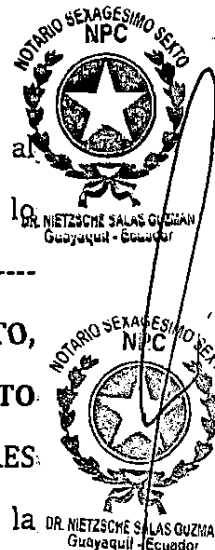
11. En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
12. del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis,
13. ante mi Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, Notario Sexagésimo
14. Sexto del Cantón Guayaquil, comparece la compañía "CORPHELIDAR
15. S.A." representada por el señor **CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA,**
16. mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, con domicilio en el
17. Cantón Samborondón, de paso por la ciudad de Guayaquil, conforme
18. nombramiento de Gerente General que presenta como habilitante, a
19. quien de conocer, doy fe. Bien instruido del objeto y resultado de la
20. presente escritura que procede a celebrar con amplia y entera libertad
21. y advertido que fuera de las penas por perjurio y falso juramento, para
22. su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
23. **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el registro de escrituras
24. públicas a su cargo, una de la cual conste el **AUMENTO DE**
25. **CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
26. **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **CORPHELIDAR**
27. **S.A.,** de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes.-
28. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario

1 otorgamiento de este instrumento, el señor **CARLOS ANDRES**
2 **PLAZA MENDOZA**, por los derechos que representa de la
3 compañía **CORPHELIDAR S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
4 **GENERAL** debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
6 celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis.-----

7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
8 **CORPHELIDAR S.A.** anteriormente denominada **BACER S.A. BACERSA** se
9 constituyó el seis de enero del año dos mil tres, ante el Notario
10 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno
12 de enero del dos mil tres; B) Mediante resolución No.
13 **SC.IJ.D.JDL.G.090006093** dictada por Director Jurídico del
14 Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de
15 Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros,
16 ordenó la disolución y liquidación de la compañía **BACER S.A. BACERSA**,
17 inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil once;
18 C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de
19 este Cantón, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, se reactivó la compañía,
20 se cambió la denominación social de **BACER S.A. BACERSA** por
21 **CORPHELIDAR S.A.**, y se reformó el estatuto social de la misma, el
22 diecisiete de febrero del dos mil catorce, inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil, el once de abril del dos mil catorce;
24 D) La Junta General Universal Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la compañía **CORPHELIDAR S.A.**, en sesión celebrada el
26 dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, resolvió por
27 unanimidad de votos, lo siguiente: 1.- Aumento del Capital Suscrito;
28 2.- Fijación Del Capital Autorizado; 3.- Reforma del Estatuto Social; 4.-

Notario Sexagesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



1. Suscripción y pago del Aumento de Capital; y, 5.- Autorización al
2. Gerente General para que realice todos los trámites legales de lo
3. resuelto en esta Junta.-----
4. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
5. **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
6. **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor CARLOS ANDRES
7. PLAZA MENDOZA, por los derechos que representa de la
8. compañía CORPHELIDAR S.A. en su calidad de Gerente General,
9. declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de
10. las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y
11. Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho
12. de octubre del año dos mil dieciséis, lo siguiente: **UNO.-** Que se
13. aprueba el aumento el capital suscrito en la suma de ciento noventa y
14. nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
15. (US\$ 199.200,00), mediante la emisión de ciento noventa y nueve mil
16. doscientos (199.200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
17. americano cada una, quedando de esta manera como nuevo Capital
18. Suscrito la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
19. América (US\$ 200.000,00); **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado
20. en la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
21. América (US\$ 400.000,00); **TRES.-** Que se reforma el Estatuto
22. Social, específicamente la cláusula Sexta, Capital Autorizado y Suscrito;
23. **CUATRO.-** Que se aprueba la suscripción y pago del aumento de
24. capital con valores en numerario equivalentes al veinticinco por ciento
25. (25%) del aumento del capital suscrito; y, el saldo insoluto del capital
26. suscrito se pagará en el plazo de dos años en numerario; y,
27. **CINCO.-** Que se autoriza al Gerente General señor CARLOS ANDRES
28. PLAZA MENDOZA, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital.

Notario Sexagesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



1. Suscripción y pago del Aumento de Capital; y, 5.- Autorización al
2. Gerente General para que realice todos los trámites legales de lo
3. resuelto en esta Junta.-----
4. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
5. **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
6. **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor CARLOS ANDRES
7. PLAZA MENDOZA, por los derechos que representa de la
8. compañía CORPHELIDAR S.A. en su calidad de Gerente General,
9. declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de
10. las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y
11. Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho
12. de octubre del año dos mil dieciséis, lo siguiente: **UNO.-** Que se
13. aprueba el aumento el capital suscrito en la suma de ciento noventa y
14. nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
15. (US\$ 199.200,00), mediante la emisión de ciento noventa y nueve mil
16. doscientos (199.200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
17. americano cada una, quedando de esta manera como nuevo Capital
18. Suscrito la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
19. América (US\$ 200.000,00); **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado
20. en la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
21. América (US\$ 400.000,00); **TRES.-** Que se reforma el Estatuto
22. Social, específicamente la cláusula Sexta, Capital Autorizado y Suscrito;
23. **CUATRO.-** Que se aprueba la suscripción y pago del aumento de
24. capital con valores en numerario equivalentes al veinticinco por ciento
25. (25%) del aumento del capital suscrito; y, el saldo insoluto del capital
26. suscrito se pagará en el plazo de dos años en numerario; y,
27. **CINCO.-** Que se autoriza al Gerente General señor CARLOS ANDRES
28. PLAZA MENDOZA, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.772
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPHELIDAR S.A., a favor de CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA, de fojas 10.073 a 10.075, Registro de Nombramientos número 3.384.



ORDEN: 13772



Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, 24 OCT 2015



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO

Nº 1058163

Ref. 11484-m-03

CORPHELIDAR S.A.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2015



Señor:
CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA
Ciudad.

110843.

Estimado Señor:

OK

Cumpleme informarle que la junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **CORPHELIDAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**.

El estatuto social de la compañía **CORPHELIDAR S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 6 de Enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Enero del 2003, consta también la escritura de Reactivación, cambio de denominación y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, el 17 de Febrero del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Abril del 2014.

Atentamente,

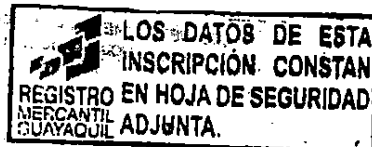
MARCO CALVENE

Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CORPHELIDAR S.A.**, para el cual he sido elegido - Guayaquil, 19 de marzo del 2015 -

CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA
GERENTE GENERAL

CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Pasaporte N. 0915271811





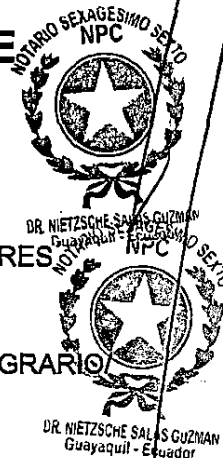
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915271811

Nombres del ciudadano: PLAZA MENDOZA CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASANZA UNDA ISABEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: PLAZA HERNANDEZ CARLOS MANUEL

Nombres de la madre: MENDOZA SOLORZANO MARCELA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 14:16:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-682981562050490



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091527181-1

APellidos y Nombres: PLAZA MENDOZA CARLOS ANDRES
Lugar de nacimiento: GUAYAS
SOLIVAR ISAGORASO
Fecha de nacimiento: 1979-03-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Asigna: RCDIO
Asigna: UNDA

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EJECUTIVO

APellidos y Nombres del Padre: PLAZA HERNANDEZ CARLOS MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: MENDOZA SOLORZANO MARCELA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-05-15
Fecha de Expiración: 2022-05-15

ES3312222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral
CNE

021 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
SECCION ELECTORAL 01-FEB-2014

021-0084 **0915271811**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PLAZA MENDOZA CARLOS ANDRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTON PARROQUIA ZONA

PONTILLA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CORPHELIDAR S.A.



En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis a las once horas en las oficinas de la compañía situada en la Avda. Carlos Julio Arosemena Número 402 y Avda. Miraflores, Edificio Miraflores, Piso 1, Oficina 3, se reúnen los accionistas de la compañía CORPHELIDAR S.A., señores **MARCO CALVENE**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. - En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 800.00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía **MARCO CALVENE** y actúa como Secretario, el Gerente General, señor **CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA** con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**; 2.- **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO**; 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**; 4.- **SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**; y, 5.- **AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES LEGALES DE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA**. Una vez puesta en consideración el orden del día la Junta aprueba de manera unánime la misma y se procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

El Presidente de la Junta manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de ciento noventa y nueve mil doscientos dólares (US\$ 199.200) con lo que, sumado al capital actual, se alcanzaria la suma de doscientos mil dólares (US\$ 200.000,00). Enseguida el Secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió **APROBAR** el aumento el capital suscrito en la suma ciento noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 199.200), mediante la emisión de ciento noventa y nueve mil doscientos (199.200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una.

2. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Concluido el punto Uno del día, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día y resuelve **APROBAR** por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000,00).

3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que, en virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General se debe pronunciar sobre la reforma de la cláusula sexta del Estatuto Social, inmediatamente la Junta resuelve **Aprobar** y declarar por unanimidad reformada la cláusula Sexta del Estatuto Social, de la siguiente manera:

SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. - El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de la Compañía. Las acciones estarán numeradas de la cero-cero uno a la doscientas mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."

4. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

En este estado, la junta acuerda que la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: **MARCO CALVENE**, suscribe (99.600) noventa y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, que sumadas a las (400) acciones actuales, alcanza un total de (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, paga en numerario el 25%, el saldo será pagado en dos años plazo en numerario; **CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA**, suscribe (99.600) noventa y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, que sumadas a las (400) acciones actuales, alcanza un total de (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, paga en numerario el 25%, el saldo será pagado en dos años plazo en numerario; los accionistas deliberan sobre esta moción planteada y por unanimidad acuerdan **APROBAR** el aumento de capital mediante el siguiente cuadro demostrativo:

Accionistas	Capital Suscrito Actual			Nuevo Capital Suscrito			Capital Pagado	
	No. de Acciones	Valor por Acción	Valor Total	No. de Acciones	Valor en Dólares	Pctje. Participación	Pago del Capital Suscrito	Total Pagado
MARCO CALVENE	400	\$ 1.00	400.00	100,000	100,000	50%	25,000.00	25,400.00
CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA	400	\$ 1.00	400.00	100,000	100,000	50%	25,000.00	25,400.00
TOTAL	800		800.00	200,000	200,000.00	100.00%	50,000.00	50,800.00

5.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA Y REALICE TODOS LOS TRAMITES LEGALES DE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.

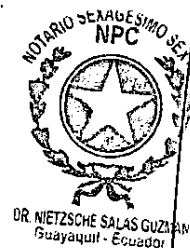
Concluido el punto 4, se pasa a resolver el quinto punto y último del orden del día, el Presidente de la Junta, solicita que los accionistas presentes se pronuncien sobre la autorización a conceder al Gerente General, lo cual y después de una corta deliberación, la Junta resuelve **APROBAR** la autorización para que el Gerente General suscriba la escritura de Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; fijación del Capital Autorizado; Reforma del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento

del capital, y realice todos los trámites legales a fin de cumplir con lo resuelto en Junta.

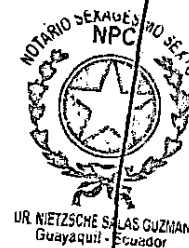
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario de la Junta, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos.

MARCO CALVENE
Presidente de la Junta y Accionista

CARLOS ANDRES PLAZA MENDOZA
Secretario de la Junta y Accionista



Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



POR LA COMPAÑÍA CORPHELIDAR S.A.

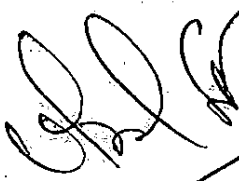
X 
CARLOS ANDRÉS PLAZA MENDOZA

GERENTE GENERAL

C.C. 091527181-1

R.U.C. No. 0992284919001

EL NOTARIO


DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPHELIDAR S.A.**, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1b
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas
Guayaquil, a

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO





Factura: 002-001-000006570



20160901066D03120



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901066D03120

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:02).

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.067
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

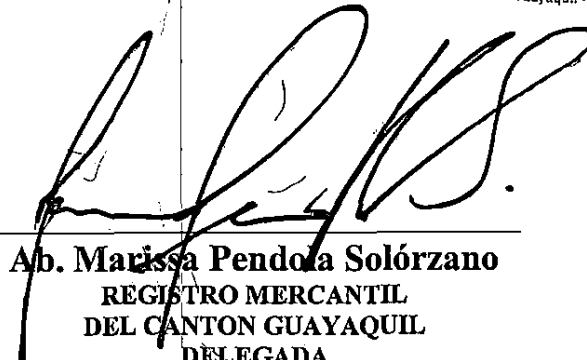
1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada **CORPHELIDAR S.A.**, de fojas 48.838 a 48.847, Registro Mercantil número 4.295. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45067



Guayaquil, 01 de noviembre de 2016

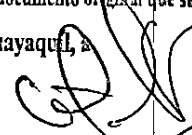
REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a


DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO



Nº 1485137

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COM. DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 NOV 2016 9:35 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: Monica

marco
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/NOV/2016 11:51:05

Usu: carlosad



Remitente:

No. Trámite:

38313

0

JULIO MARTINEZ

Expediente:

110843

RUC:

Razón social:

CORPHELIDAR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

39